

**APRUEBA CONTRATACION QUE
INDICA.
DECRETO ALCALDICIO N° 184 .
CALBUCO,**

15 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de arrendar máquina y camión, para realizar trabajos en la red vial comunal, en la Isla Tabón de la comuna de Calbuco.
- 2.- Solicitud de Pedido N° 137 de fecha 09 de Abril de 2013
- 3.- El proveedor que dispone de maquinaria, y que esta disponible en la fecha que se necesita es el Sr. Alex Oyarzo Uribe.
- 4.- Cabe señalar, que para terminar los trabajos realizados en el sector de Isla Tabón, traslado de bolones de la playa, para la confección de gaviones, para la contención del camino costero en Isla Tabón, se necesita arrendar 10 horas mas de máquina retroexcavadora, y 01 día de camión. Considerando las dificultades de traslado y las inclemencias del tiempo para contratar un nuevo proveedor. Por tanto, en virtud del tiempo y optimización de los recursos, se considera mas oportuno el arriendo de 10 horas máquina y 01 día de camión al Sr. Alex Oyarzo Uribe, para terminar las obras pendientes, ya que su maquina se encuentra aun en la Isla Tabón.
- 5.- Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de Diciembre año 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 6.- Ley N°. 19.886 de Compras Públicas. D. N°250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 7.- Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10°, N°. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.
- 8.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa de 10 horas máquina, y 01 día de Camión al Sr. Alex Oyarzo Uribe, por un valor de \$ 378.000.- (Trescientos setenta y ocho mil pesos) más I.V.A; conforme al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, N° 7, letras f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Item 31.70.005 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE

LEÓNEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/KVDLV/CMP/fdr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Adm. y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ
 Teléfono : 56-02-460734
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 16-04-2013 13:01:59
 Número Licitación : No aplica
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA Nº: 3479-1734-SE13

SEÑOR (ES) :	ALEX ADAN OYARZO URIBE			A Sr (a) :	ALEX ADAN OYARZO URIBE		
DIRECCIÓN :	CAMINO LA POZA SECTOR CONTAO S/N	Hualahue	Región de los Lagos	FONO :	56 2-7243060		
RUT :	13 001.304 k			FAX :	56-2-6615049		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	COLOCACION ALCANTARILLAS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	Filena Nuñez Díaz	56 02 460734	e.nunez@sumtel.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101509	Retroexcavadoras	10	Unidad no definida	Horas arriendo maquina retroexcavadora		22 800 00	0 00	0 00	228 000
78101801	Servicios de transporte local en camion	1	Unidad no definida	Día arriendo de camion colocacion alcantarillado en la Isla Tabón		150 000 00	0 00	0 00	150 000

Neto	\$		378 000
Dcto.	\$		0
Cargos	\$		0
Subtotal	\$		378 000
19% IVA	\$		71 820
Total	\$		449 820

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 3102999005004

Observaciones:

RED VIAL
 COLOCACIÓN ALCANTARILLAS EN CAMINO DE ISLA TABON
 RESOLUCION Nº 184
 SP-137

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a reclutar los actos de sus organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado. Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este especificaciones.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/portal/MP/Seleccion/es/leyes_y_reglamento/derechos_del_proveedor.html